III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

8243 *ORDEN de 21 de enero de 1988 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 315.258, interpuesto por don Modesto Saavedra Olea.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 315.258, seguido a instancia de don Modesto Saavedra Olea, Oficial de la Administración de Justicia, jubilado, contra la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación tácita, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de retención por sanción, verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía de 50.442 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 28 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto como demandante por don Modesto Saavedra Olea, frente a la demandada Administración General del Estado, contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a Derecho y, por consiguiente, anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados, debiendo la Administración demandada devolver íntegramente a la parte actora la cantidad que indebidamente le fue retenida, desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa, todo ello sin hacer una expresa declaración de condena de costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de enero de 1988.–P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8244 *ORDEN de 24 de marzo de 1988 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de varias plazas y órganos de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: En desarrollo de las facultades conferidas en los artículos 9.° del Real Decreto 334/1984, de 8 de febrero; 8.° del Real Decreto 494/1984, de 2 de abril, y disposiciones finales de los Reales Decretos 926/1987, de 26 de junio, y 37/1988, de 29 de enero, y previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Primero.–El día 15 de junio de 1988 iniciarán sus actividades las nuevas Secciones de las Audiencias Provinciales de Granada, Málaga, Sevilla y Alicante, creadas por Real Decreto 35/1988, de 29 de enero, así como los Magistrados de las Audiencias Territoriales de Barcelona, Granada, Madrid, Zaragoza y Sevilla, y de las Audiencias Provinciales de Tarragona, Pontevedra y San Sebastián, cuyas plazas fueron creadas por el mismo.

Segundo.–En la misma fecha entrarán en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia números 18 y 19 de Barcelona y número 11 de Valencia, los Juzgados de Instrucción número 6 de Palma de Mallorca y de Las Palmas y número 7 de Zaragoza, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda, Utrera, Inca, Manacor, Cuenca, Avila, Puertollano, San Lorenzo de El Escorial y Játiva, los números 3 de Palencia y de Móstoles, el número 4 de Granollers y el número 7 de Vigo, y el Juzgado de Distrito número 2 de Torrejón de Ardoz.

Tercero.–La plantilla orgánica del personal que ha de servir en las Secciones y Juzgados que mediante la presente Orden iniciarán sus actividades será idéntica a la que tienen las demás Secciones o Juzgados de igual naturaleza y contenido existentes en las mismas poblaciones o en aquellas otras de análogas características.

Cuarto.–La provisión de las plazas de Magistrado, Juez y demás personal que ha de servir en las Secciones y Juzgados comprendidos en esta Orden se efectuará de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 24 de marzo de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8245 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gregorio de Manzanos y Brochero la sucesion en el título de Conde de Casa Barreto.*

Don Gregorio de Manzanos y Brochero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Barreto, vacante por fallecimiento de su hermano don Eduardo de Manzanos y Brochero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1988.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8246 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaía, por la que se convoca a doña Belén Franco de Espés y Mantecón y don Carlos Franco de Espés y Mantecón en el expediente de sucesión del título de Vizconde de Espés.*

Doña Belén Franco de Espés y Mantecón y don Carlos Franco de Espés y Mantecón han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Espés, vacante por fallecimiento de don José María Franco de Espés y Domínguez, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.° del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8247 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Pitarque Sasot la rehabilitación del título de Barón de Casa Piscina.*

Don Joaquín Pitarque Sasot ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Casa Piscina, concedido a don Andrés Ramírez Pascual en 22 de marzo de 1769, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1988.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.